



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-02692928-GDEBA-SDAMGGP - Limitación fde funciones - Subdelegada - Graciela Cristina FANUELA.

VISTO el expediente N° EX-2020-02692928-GDEBA-SDAMGGP y atento lo establecido en el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164 y en el Decreto N° 1781/16, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se gestiona la limitación de la función como Subdelegada en la Delegación Chivilcoy, dependiente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, a la agente Graciela Cristina FANUELA, a partir del 3 de febrero de 2020;

Que la agente FANUELA revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 5, Delegación Chivilcoy, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 18, Código 4-0609-I-A, Técnico Registral "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que mediante el artículo segundo de la Disposición N° DISPO-2020-169-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas dictada "ad referéndum" del Ministerio de Gobierno, se limitó a la nombrada, la función como Subdelegada en la Delegación Chivilcoy, a partir del día 3 de febrero de 2020, que fuera otorgada por el artículo segundo de la Disposición N° 5919/13;

Que mediante el artículo 6° del Decreto N° 1781/16, se incorpora, a partir del día 1° de enero de 2016, en el ámbito de esta Cartera Ministerial, en las Delegaciones de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, la función de Subdelegado, quien actuará como reemplazante natural del Delegado y por el artículo 7° del citado Decreto, se implementó, a partir de la fecha

mencionada, para los agentes que se desempeñan como Subdelegados de las distintas Delegaciones pertenecientes a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, una bonificación especial mensual no remunerativa y no bonificable;

Que asimismo cabe destacar que el artículo 8º del Decreto N° DECRE-2021-141-GDEBA-GPBA derogó el artículo 7º del Decreto N° 1781/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 inciso 7º de la Ley N° 15.164 y por el Decreto N° 1781/16;

Por ello,

**LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Convalidar la asignación de la función de Subdelegada, en la Delegación Chivilcoy, a partir del día 1º de enero de 2016 y su limitación, a partir del día 3 de febrero de 2020, ésta última resuelta por el artículo segundo de la Disposición N° DISPO-2020-169-GDEBA-DPRDLPMGGP, a la agente Graciela Cristina FANUELA (D.N.I. N° 14.118.871, Clase 1961), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 5, en la citada Delegación, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 18, Código 4-0609-I-A, Técnico Registral "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Incluir, a partir del día 1º de enero de 2016 y hasta el día 3 de febrero de 2020, en los alcances del artículo 7º del Decreto N° 1781/16 (entonces vigente), a la agente Graciela Cristina FANUELA (D.N.I. N° 14.118.871, Clase 1961), en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.